



**Consulta pública conjunta del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria –en inglés *Basel Committee on Banking Supervision (BCBS)*- e IOSCO sobre los criterios para la identificación de titulaciones simples, transparentes y comparables . (BCBS and IOSCO consultative document on criteria for identifying simple, transparent and comparable securitisations).**

**[Enlace al document: BCBS and IOSCO consultative document on criteria for identifying simple, transparent and comparable securitisations.](#)**

### **1. A quien va dirigido:**

- Entidades que intervienen en la titulación de activos: emisores, entidades financieras, y entidades colocadoras.
- Autoridades reguladoras.
- Intermediarios financieros y participantes en los mercados en general.
- Inversores y sus asociaciones.

### **2. Nota informativa**

BCBS e IOSCO han publicado, el 11 de diciembre de 2014, un documento a consulta sobre los criterios para la identificación de titulaciones sencillas, transparentes y comparables . BCBS e IOSCO constituyeron, a principios de año, un grupo de trabajo sobre el mercado de titulación (*Task Force on Securitisation Markets*) que ha realizado una encuesta entre las autoridades nacionales y participantes en los mercados para valorar la participación de las distintas clases de inversores en el mercado de titulación, en particular, inversores no bancarios.

Sobre este trabajo, BCBS e IOSCO han identificado 14 criterios cuya finalidad es identificar -y colaborar para que la industria financiera desarrolle- estructuras de titulación de activos sencillas, transparentes y comparables entre sí, así como ayudar a las partes implicadas en una estructura de titulación a evaluar los riesgos de una titulación concreta como parte de obligación de diligencia debida que debe practicarse antes de intervenir en un proceso de titulación. Los criterios que se proponen no constituyen una lista exhaustiva ni tienen carácter obligatorio.

Para identificar la simplicidad o sencillez de una titulación concreta se tienen en cuenta los criterios siguientes: la homogeneidad de los activos subyacentes, y las características no complejas de los activos subyacentes y de la estructura de la titulación.

Para identificar la transparencia de una titulización concreta se tienen en cuenta los criterios siguientes: la suficiencia de la información proporcionada a los inversores sobre los activos subyacentes, la estructura de la titulización y las partes involucradas en la titulización, de forma que la información promueva una comprensión más completa de los riesgos que supone la inversión. La forma en la que la información se pone a disposición del público debe favorecer la transparencia y ayudar a los potenciales inversores a realizar la valoración de la inversión.

Para identificar la comparabilidad de una titulización concreta se propone que se tengan en cuenta los criterios siguientes: la utilidad y asistencia a los inversores para el entendimiento de una determinada inversión en el mercado de titulización, y la posibilidad de comparación directa de productos titulizados dentro de una misma clase de activos.

Los 14 criterios propuestos se han asignado a los diferentes tipos clave de riesgo del proceso de titulización en la forma siguiente:

.- Criterios genéricos sobre la homogeneidad y agrupación de los activos subyacentes (riesgo de los activos):

1. Naturaleza de los activos.
2. Comportamiento histórico de los activos.
3. Estado de los pagos pendientes a que pudiera estar sujeto el activo.
4. Consistencia de la suscripción.
5. Selección de activos y transacción "real" o verdadera.
6. Información inicial y continua sobre el estado de los activos.

.- Criterios sobre la estructura de la titulización (riesgo estructural):

7. Reembolsos en efectivo.
8. Mitigación de riesgos en caso de activos en monedas extranjera y de tipos de interés y exoneración de responsabilidad.
9. Prioridades de pagos y
10. Ejercicio de los derechos de voto y supervisión.
11. Entrega de documentación y revisión legal de la misma.
12. Incentivo financiero para la titulización.

.- Criterios sobre la gobernanza de las partes clave en el proceso de titulización (riesgo del fiduciario y del agente de pago):

13. Experiencia y conocimiento legal sobre garantías y técnicas de mitigación de riesgos y actuación en interés de los tenedores de activos titulizados.
14. Transparencia para los inversores.

Los criterios contenidos en el documento a consulta pueden ser

complementados o ampliados con otros criterios, por ejemplo con criterios relacionados con el riesgo de crédito de los activos titulizados, basados en las necesidades específicas de una determinada emisión de activos titulizados.

### **3. Solicitud de comentarios**

El plazo para enviar comentarios termina el **13 de febrero de 2015**.

Los comentarios se pueden enviar:

Al BCBS a través del siguiente [link](#).

A IOSCO a las direcciones siguientes:

- E-mail: [Consultation-2014-10@iosco.org](mailto:Consultation-2014-10@iosco.org)
- Carta:

IOSCO  
C/ Oquendo nº 12  
28006 Madrid  
Spain

Se solicita que se envíe una copia a la dirección de la CNMV que se indica a continuación, para de esta forma poder disponer de información sobre la opinión de los participantes del mercado español.

Departamento de Relaciones Internacionales  
C/ Edison nº4  
28006 Madrid  
Correo electrónico: [Documentosinternacional@cnmv.es](mailto:Documentosinternacional@cnmv.es)